



**CIRCULAR No. 22**

**CC. Rectores y Rectoras de los Centros Universitarios**  
**C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual**  
**C. Director General del Sistema de Educación Media Superior**  
**CC. Directivos y Directivas de la Administración General**  
**Presente**

Por acuerdo con el Rector General y en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra Institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo del año en curso para evitar la propagación del Coronavirus (Covid-19) y derivado del estado actual de la Emergencia Sanitaria, la Universidad de Guadalajara ha determinado lo siguiente:

- A.** En toda la Red Universitaria, las clases y demás actividades académicas se iniciarán de manera virtual y considerando, entre otras cuestiones lo siguiente:
- I.** Con la finalidad de no interferir en la continua formación de nuestros alumnos, se pondrá a disposición de la comunidad universitaria la plataforma Google *GSuite for Education* denominada *Classroom* y *Hangouts- Meet* y la plataforma *Webex* de Cisco; mediante las cuentas institucionales que han sido generadas para este propósito y que pueden ser consultadas en el SIIAU;
  - II.** A más tardar el próximo viernes 04 de septiembre estará a disposición de los docentes, para su consulta, la lista de asistencia con los correos electrónicos de los alumnos inscritos en su materia, para la creación de grupos;
  - III.** Las clases virtuales deberán llevarse a cabo en los horarios de las clases presenciales;
  - IV.** Los titulares de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior podrán implementar, para fortalecer que las clases se desarrollen de manera virtual, acciones adicionales conforme a sus posibilidades y necesidades, las cuales se darán a conocer a los integrantes de su comunidad universitaria;
  - V.** Las actividades como el servicio social, las practicas profesionales, los programas institucionales de apoyo a alumnos, y las actividades de alumnos de carreras de áreas de la salud, se sujetarán a las disposiciones específicas que para tal efecto determinen los titulares de los Centros Universitarios y Sistemas, previo acuerdo con las autoridades o terceros involucrados, y
  - VI.** La reanudación de las actividades académicas de forma presencial, en el momento que las condiciones lo permitan, será informada a través de los medios de comunicación oficial.
- B.** Durante el período comprendido del martes 01 de septiembre al martes 15 de septiembre de 2020 (inclusive), todos los servicios y las actividades administrativas y operativas, se prestarán con la mayor normalidad posible en razón del inicio del ciclo escolar 2020 "B".

Al respecto, el titular de cada dependencia establecerá cuáles son los servicios esenciales y los procesos relevantes que sean necesarios cubrir para atender las necesidades administrativas y operativas de las dependencias en el período



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SECRETARIA GENERAL

mencionado. Cada titular deberá garantizar que en todo momento se atiendan las medidas que emitirá la Coordinación General de Recursos Humanos para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de Covid-19.

En ningún caso se incluirá en esquema de trabajo presencial a las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Los trabajadores administrativos mayores de 60 años;
- Las mujeres embarazadas, y
- Los trabajadores que previamente cuenten con condiciones de salud comprometidas por algún otro padecimiento comprobado.

El titular de cada dependencia generará las condiciones para que el personal administrativo que se encuentre en alguno de los supuestos antes señalados, realice, en la medida de lo posible, sus labores a distancia o de manera virtual.

Por lo que ve a los trabajadores -hombres y mujeres- que son jefes de familia, y que se encuentran al cuidado de sus hijas e hijos, deberán asistir a realizar sus actividades, de conformidad con lo que establezca su superior inmediato, quien deberá considerar flexibilidad en su horario, incluyendo la posibilidad de un cambio de turno temporal, así como jornadas reducidas.

- C. Se extiende la suspensión de términos y plazos, para el desahogo de procedimientos académicos y administrativos que se encuentran vigentes ante cualquier autoridad, en toda la Red Universitaria, a partir del 01 de septiembre y hasta el 15 de septiembre de 2020 (inclusive).

Las disposiciones antes señaladas se tomaron considerando las recomendaciones de la Sala de Situación en Salud para atender la pandemia por Covid-19 y en coordinación con autoridades estatales.

Derivado de lo anterior, solicito mantenerse pendientes de nuevos comunicados, así como hacer extensiva la presente a la comunidad universitaria adscrita a sus dependencias.

Atentamente

**“PIENSA Y TRABAJA”**

**“Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara”**

Guadalajara, Jal. lunes 31 de agosto de 2020

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

Secretario General



SECRETARIA GENERAL

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General.  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo.  
GAGM/MARG/Rosy